Número 15 - Lunes, 24 de enero de 2022

página 656/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2022, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 15 de enero de 2022, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2021 al amparo del Decreto-ley 13/2021, de 6 de julio (BOJA núm. 132, de 12 de julio de 2021), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a las cadenas de valor de los sectores aeroespacial y otros avanzados del transporte afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), para financiación de capital circulante cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El 15 de enero de 2022, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado una resolución por la que ordena hacer pública la relación de las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2021 al amparo del Decreto-ley 13/2021, de 6 de julio (BOJA núm. 132, lunes, 12 de julio de 2021), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a las cadenas de valor de los sectores aeroespacial y otros avanzados del transporte afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), para financiación de capital circulante cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2022.- La Directora General, María del Castillo Rueda Fernández.

#### ANEXO

Resolución de 15 de enero de 2022, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 2021 al amparo del Decreto-ley 13/2021, de 6 de julio (BOJA núm. 132, lunes, 12 de julio de 2021), por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a las cadenas de valor de los sectores aeroespacial y otros avanzados del transporte afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), para financiación de capital circulante cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El 20 de julio de 2021, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones (BOJA número 142, de 26 de julio de 2021), con arreglo al Decreto-ley 13/2021, de 6 de julio.

Por otra parte, el artículo 19.2 del Anexo I del Decreto-ley 13/2021 dispone, entre otros extremos que las subvenciones concedidas al amparo del citado decreto-ley, sean publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Base de Datos de Subvenciones de la Junta de Andalucía y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con indicación de la convocatoria, del programa y crédito presupuestario, de la persona



## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 15 - Lunes, 24 de enero de 2022

página 656/2

beneficiaria, de la cantidad concedida y del objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los proyectos subvencionados. Además, con independencia del importe de las mismas, también se hará mención expresa de que las subvenciones aprobadas están financiadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y la tasa de cofinanciación.

De esta manera, por todo lo mencionado anteriormente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 23.2 de la Orden de 5 de junio de 2017,

#### RESUELVO

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el marco del citado decreto-ley y la convocatoria efectuada, durante el cuarto trimestre de 2021, en los términos previstos, incluidas en el anexo adjunto.

Segundo. Las subvenciones publicadas tienen como finalidad atender la financiación del capital circulante de las empresas que favorezca el restablecimiento de sus condiciones competitivas de forma rápida y permanente, agilizando los procesos formales de salida de las dificultades que ahora tienen, con el fin de: a) Mantener los sectores industriales Aeroespacial y otros avanzados del transporte, claves del nuevo modelo de desarrollo económico andaluz, afectados por el impacto económico que la situación de alarma ha generado sobre las empresas industriales como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19. b) Paliar la destrucción del tejido industrial y evitar la generación de un mayor distanciamiento en los sectores Aeroespacial y otros avanzados del transporte andaluces respecto a otras regiones españolas y de la Unión Europea.

Tercero. Las subvenciones estarán cofinanciadas al 80% por la Unión Europea dentro de la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía para dicho periodo «Crecimiento inteligente: Una economía basada en el conocimiento y la innovación: Objetivos Temáticos 3, mejorar la competitividad de las PYME, objetivo específico 3.4.1 promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados».





Número 15 - Lunes, 24 de enero de 2022

página 656/3

María del Castillo Rueda Fernández, Directora General.

### ANEXO

CÓDIGO	DNI/NIF/NIE	RAZÓN SOCIAL	INCENTIVO	PROVINCIA
205S2100020	B72177090	SAN RAFAEL FALUCHO INDUSTRIA NAVAL SL	30.607,16	CÁDIZ
205S2100005	B11053311	MECAPREC. SL	136.849,61	CÁDIZ
205S2100004	A11628575	TALLERES J PAEZ SA	26.232,20	CÁDIZ
205S2100003	B11069820	MEYCAGESAL, S.L.U	300.000,00	CÁDIZ
205S2100018	B11585718	ASTILLEROS PECCI SL	10.976,73	CÁDIZ
205S2100019	B09287376	DESARROLLO DE SISTEMAS AVANZADOS SL	300.000,00	CÁDIZ
205S2100010	A11376258	INSTRUMENTACION ELECTRICIDAD SA	178.859,72	CÁDIZ
205\$2100002	B72041650	TITANIA, ENSAYOS Y PROYECTOS INDUSTRIALES SL	300.000,00	CÁDIZ
305S2100001	B91652966	ROVIMATICA SL	242.203,02	CÓRDOBA
305S2100002	B83335562	ELA AVIACIÓN SL	64.382,41	CÓRDOBA
505S2100002	B21232780	DIPOL-GLASS SL	37.431,57	HUELVA
505S2100001	B21244280	TALLERES Y VARADEROS PALMAS SL	68.826,74	HUELVA
605S2100002	B23757164	INTEGRACION SENSORIAL Y Y ROBOTICA SOCIEDAD LIMITADA	66.422,03	JAÉN
605S2100001	B23242514	LIDERKIT SOCIEDAD LIMITADA	300.000,00	JAÉN
705S2100003	B92412162	INDECO AUTOMOVIL EUROPA SL	75.745,21	MÁLAGA
805S2100019	B41668112	M.P. MECANICA PRECISION SL	53.370,19	SEVILLA
805S2100012	B91242792	INDAERO GRUPO EMERGY S.L.	159.454,19	SEVILLA
805S2100010	F90003914	INGENIERIA Y DESARROLLO CAM S COOP ANDALUZA	162.244,69	SEVILLA
805S2100028	B41392796	INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA GIENENSE SL	216.834,34	SEVILLA
805S2100018	B90201120	DISEÑO Y PRODUCCION AVANZADA FRESADO 5-EJES SOCIEDAD LIMITADA	14.783,51	SEVILLA
805S2100027	B41880188	TECNICA RECANTEADO COMPOSITE SL	300.000,00	SEVILLA

